# Orden de Compra



Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3363 Santiago RM CHILE RUT:60.911.000-7

Prove: 0764213203 CAPACITACION USACH CIA. LTDA. ALAMEDA 1611 Santiago RM CHILE

Despacho p/Impr Pedido Prove Revisión Pág USACH-0000007327 11/16/2021 Condic Pago **Cond Flete** Mét Env 30 días Destino c/Derechos Pagados Camión Teléf Moneda Compr Arturo Aracena Muñoz CLP

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones Santiago RM

CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

1.00UN

Estándar

Lín-Env Art/Descripción CantidadUM Prc Ped Impt Extend Item

EX1032(032)

1- 1 Complemento por servicio de capacitación denominada Técnicas para la resolución de conflictos en casos de acoso y maltrato laboral.

Periodo: 09/06/2021 al 18/06/2021.

RES.7797 DEL 04/11/2021.

SOL.54331 DE CC32

Total Programa 32,000

32,000.00

32,000

G267

**Total Art** 86111604-01 32,000

Impt Total Ped 32,000

Firma Jefe de Compras Firma Jefe Unidad Adquisiciones



### REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 4853 DE FECHA 22/07/2021 QUE REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE CAPACITACIÓN QUE INDICA

SANTIAGO, 04/11/2021 - 7797

VISTOS: El DFL Nº 149, de 1981, del Ministerio

de Educación; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; el Decreto Universitario N° 3, de 2021; el Decreto Supremo N° 241, de 2018, del Ministerio de Educación; y lo dispuesto en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

a) Que, mediante la Resolución Exenta Nº 4853, de fecha 22 de julio de 2021, la Universidad de Santiago de Chile, regularizó y autorizó el pago el servicio de capacitación que se indica a continuación:

Nº de solicitud	Nº O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo OTIC	Costo USACH
53441	775961	76.421.320-3	Técnicas para la resolución de conflictos en casos de acoso y maltrato laboral. Periodo: 09/06/2021 al 18/06/2021.	\$344.000	\$296.000
		•		Total	\$296.000

b) Que, respecto al curso individualizado en el recuadro del considerando precedente, se generó la orden de compra  $N^{\circ}$  7284 de fecha 09 de octubre de 2021, por un monto de \$296.000.-, exento de IVA.

c) Que, mediante Memorándum  $N^{\circ}$  28369, emitido por el Jefe de Centro de Costo con fecha 10 de septiembre de 2021, recepcionado en la Unidad de Adquisiciones con fecha 10 de septiembre de 2021, se solicita dejar sin efecto la orden de compra individualizada en el considerando b) puesto que hubo un ajuste de participaciones de las actividades de capacitación de la solicitud de compra  $N^{\circ}$  53441.

d) Que, asimismo, se establece que el ajuste de participaciones se produce en atención a la reprobación de ciertos funcionarios inscritos, lo que generó un aumento en el monto de la contratación para la Universidad, a un monto total de \$328.000.-, exento de IVA.

	e)	Que, atendiendo a la necesidad de aumentar
los recursos disponibles para la contratación mencionada, la Unidad re	equirente	generó la solicitud Peoplesoft N° 54331 para
cubrir la diferencia presupuestaria en los nuevos términos que se indi	ican.	

f) Que, una vez aprobado el presente acto administrativo, se generará una nueva orden de compra interna, en complemento a la orden de compra indicada en el considerando b), y se publicará en el portal <a href="https://www.transparenciaactiva.usach.cl">www.transparenciaactiva.usach.cl</a>, con el objeto de dar cuenta del aumento en el costo de la contratación de los servicios de capacitación.

g) Que, el artículo 62 de la Ley  $N^{\circ}$  19.880, permite a la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión aclarar los puntos dudosos u obscuros, y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

h) Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores, se requiere la modificación del encargo realizado a la OTIC Proforma, individualizada N° 775961, por lo que corresponde efectuar la rectificación y modificación de la Resolución Exenta N° 4853, de fecha 22 de julio de 2021.

#### RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta Nº 4853, de fecha 22 de julio de 2021, que regulariza y autoriza el pago de Capacitación indicado en el considerando a) del presente acto administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:

- i. Entiéndase toda referencia realizada a la orden de compra en el considerando a) y en el considerando c) de la resolución a la siguiente: 775961.
- ii. Respecto al servicio de capacitación y al pago, se rectifica el recuadro del considerando c) de la resolución, en el siguiente sentido:

	Nº de solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo OTIC	Costo USACH
	53441 y 54331	775961	76.421.320-3	Técnicas para la resolución de conflictos en casos de acoso y maltrato laboral.  Periodo: 09/06/2021 al 18/06/2021.	\$312.000	\$328.000
•					Total	\$328.000

iii. Entiéndase la referencia realizada al valor que corresponde sea asumido por la Universidad en el considerando d) de la resolución al siguiente: \$328.000.-, exento de IVA.

2. **DÉJESE** establecido que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Resolución Exenta N° 4853, de fecha 22 de julio de 2021, suscrita por el Rector de la Universidad de Santiago de Chile, mantiene plena vigencia.

3. **IMPÚTESE** el gasto de la adquisición al Centro de Costo 032, Ítem G267, Proyecto N° 522, según consta en el Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 53441 y N° 54331, ambos de 2021.

### DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento. Saluda a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

JZC/GRL/AJT/PRR/MTA/MCC/AAM/FMM

- Distribución:
  1 Departamento de Finanzas y Tesorería.
  1 Departamento Desarrollo de Personas
- Contraloría Universitaria
   Unidad de Adquisiciones
   Oficina de Partes

- 1 Archivo Central

HR 696 /2021 – CDP 53441 Y 54331 DE CC32.